

ectura, Vivienda y Urbanismo, suprimido por Decreto de veintiseis de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.

La disposición final primera del Decreto-ley cuatro/mil novecientos setenta y dos, de treinta de junio, autorizó al Gobierno para acordar, a propuesta del citado Departamento, las modificaciones necesarias en la estructura y funciones de sus Organismos centrales y periféricos y de los Organismos autónomos para el mejor cumplimiento de los cometidos atribuidos al mismo.

Por Decreto mil novecientos noventa y cuatro/mil novecientos setenta y dos, de trece de julio, se aprobó la actual estructura orgánica del Ministerio de la Vivienda y se ordenó en su disposición final segunda la revisión y refundición de las disposiciones por las que se regulan las Comisiones Provinciales de Vivienda y Urbanismo. Encontrándose en estudio esta revisión, se hace necesario en tanto se aprueba desconcentrar parte de las atribuciones de la Comisión Central de Urbanismo que corresponden al Ministerio de la Vivienda en favor de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros municipios y de la Comisión Provincial de Urbanismo de Barcelona, manteniendo las competencias que fueron objeto de la delegación antes citada, a fin de agilizar la actuación administrativa en materia de aprobación de los Planes parciales redactados en desarrollo de los Planes generales, municipales o comarcales, en la provincia de Barcelona.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de abril de mil novecientos setenta y tres,

DISPONGO:

Artículo primero.—Atribuir a la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros municipios y a la Comisión Provincial de Urbanismo de Barcelona, en tanto se acuerde

la revisión y refundición por las que se regulan las Comisiones Provinciales de Urbanismo, en el ámbito de sus respectivas competencias territoriales, las facultades de la Comisión Central de Urbanismo que corresponden al Ministro de la Vivienda, para la aprobación definitiva de los planes parciales de ordenación urbana redactados en desarrollo de los planes generales de ordenación urbana, comarcales o municipales, sin perjuicio de la posibilidad de que el Ministro de la Vivienda recabe para sí, en cualquier momento, la aprobación de los planes parciales que estime pertinentes.

De esta atribución de competencias quedan excluidas expresamente las facultades que corresponden al citado Ministro para la aprobación de modificaciones de los planes de ordenación o, en su caso, para la aprobación de los planes parciales que, excepcionalmente y de algún modo, impliquen una alteración de las disposiciones o determinaciones de los planes generales, comarcales o municipales que desarrollen.

Artículo segundo.—A efectos de lo dispuesto en las Ordenes de veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho y de diecinueve de octubre de mil novecientos setenta, una vez publicados los acuerdos aprobatorios de los planes parciales en los «Boletines Oficiales» de la provincia, se procederá por la Comisión competente al envío de un ejemplar de dichos planes, con copia de la resolución adoptada, a la Dirección General de Urbanismo para su conocimiento y archivo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
VICENTE MORTES ALFONSO

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 11 de abril de 1973 por la que se nombra, por concurso, al funcionario de la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación don José María Ruiz de los Mozos Sancho para cubrir vacante de su Escala en el Servicio de Telecomunicación de Sahara.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero último para la provisión de plazas de funcionarios de la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación, vacantes en el Servicio de Telecomunicación de la Provincia de Sahara,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir una de las expresadas vacantes al funcionario de la citada Escala don José María Ruiz de los Mozos Sancho—A22GO226—, que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de abril de 1973.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

ORDEN de 14 de abril de 1973 por la que consolida su situación de «en servicios civiles» un Jefe del Ejército de Tierra.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), queda consolidado el Coronel honorífico de Artillería don Miguel Ternero Toledo, en el destino que viene desempeñando en la Dirección General de Seguridad, para el que fué designado por el excelentísimo señor Ministro

de la Gobernación, en aplicación del artículo 6.º, párrafo segundo, del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1973.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Ynclán Bolado.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 3 de abril de 1973 por la que se acuerda nombrar oficiales de la Administración de Justicia por el turno restringido, a los opositores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 39 del Decreto 1362/1969, de 6 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Oficiales de la Administración de Justicia y Orden de 28 de junio de 1972.

Este Ministerio acuerda nombrar para el cargo de Oficial de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, por el turno restringido, a los opositores que se relacionan, que figuran en la propuesta del Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el referido Cuerpo, destinándoles a prestar sus servicios a los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se indican, en donde deberán tomar posesión del cargo en el plazo de veinte días a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado»:

Doña María Jesús Martínez Fernández: Madrid, Orden Público número 2.

Doña María Jesús Zurita Manrique: San Sebastián número 1.
Don Eduardo Martínez Almansa: Villarcayo.

Don Abel Villarejo Álvarez: Méres.
Don Andrés Millanes González: Ocaña.
Don Asdrubal Albengozar Camacho: Puertollano.
Doña Milagros Tovar Villa: Vergara.

La cualidad de Oficial será adquirida desde la fecha de la posesión del destino adjudicado, y en el plazo de ocho días siguientes al de dicha posesión, habrán de optar por el cargo de Oficial o Auxiliar de la Administración de Justicia, elevando la pertinente solicitud a la Dirección General de Justicia en súplica de la excedencia voluntaria en el Cuerpo en el que no desea permanecer, siendo dados de baja en el Cuerpo de Oficiales en el supuesto de incumplimiento de esta norma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de abril de 1973.

ORIOI.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 23 de abril de 1973 por la que se declara en la situación administrativa de supernumerario en la Carrera Judicial a los Jueces de Primera Instancia e Instrucción que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los números 1.º, b), y 5.º del artículo 42 del Reglamento Organico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo de 28 de diciembre de 1967,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar en la situación administrativa de supernumerario en la Carrera Judicial a los Jueces de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan, los cuales permanecerán en dicha situación mientras desempeñen el cargo de Magistrado de Trabajo para los cuales han sido designados por Orden de 13 de los corrientes (Boletín Oficial del Estado del 19).

Nombre y apellidos	Destino
D. Víctor Martín González ...	Valencia de Alcántara.
D. Heraclio Lázaro Miguel	Dirección General de Promoción del Sahara.
D. Joaquín Ruiz de Luna y del Pino	Yecla.
D. Miguel Suau Rosselló	Inca.
D. Manuel Alcaide Alonso	La Orotava.
D. Eustasio de la Puente González	La Bañeza.
D. Federico García-Monge Redondo	Tarazona.
D. José María Botana López ...	Cambados.
D. Antonio Navas Galístico ...	Vélez Málaga.
D. Juan Manuel Blanco Sánchez	Olivenza.
D. Marcelino Murillo Martín de los Santos	Vinaroz.
D. Francisco Javier Sánchez Pego	Laredo.
D. Luis Martínez-Calcerrada y Gómez	Sigüenza.
D. José María Ordeiz Fos	Almansa.
D. Enrique José Miguez Alvarrellos	Mondeñedo.
D. Juan Francisco García Sánchez	Medina de Rioseco.
D. Antonio Angulo Martín	Andújar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de abril de 1973.

ORIOI.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 808/1973, de 6 de abril, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Ingenieros al Coronel de dicha Arma del Servicio de Estado Mayor don Aurelio Cortecero Martínez, nombrándole Jefe de Estado Mayor de la Sexta Región Militar.

Por aplicación de lo determinado en el Decreto de fecha nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de abril de mil novecientos sesenta y tres,

Vengo a promover al empleo de General de Brigada de Ingenieros al Coronel de dicha Arma del Servicio de Estado Mayor don Aurelio Cortecero Martínez, nombrándole Jefe de Estado Mayor de la Sexta Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTANON DE MENA

DECRETO 809/1973, de 13 de abril, por el que se promueve al empleo de Intendente de Ejército al Coronel de Intendencia don Francisco Salazar del Valle.

Por existir vacante en la Escala de Intendentes de Ejército, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Intendencia don Francisco Salazar del Valle, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de abril de mil novecientos sesenta y tres,

Vengo en promoverle al empleo de Intendente de Ejército, con la antigüedad de día nueve del corriente mes y año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Ejército,
JUAN CASTANON DE MENA

DECRETO 810/1973, de 15 de abril, por el que se nombra jefe de los Servicios de Intendencia de Canarias al Intendente de Ejército don Francisco Salazar del Valle.

Vengo en nombrar Jefe de los Servicios de Intendencia de Canarias al Intendente de Ejército don Francisco Salazar del Valle, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTANON DE MENA

DECRETO 811/1973, de 26 de abril, por el que se dispone que el General de Brigada de Ingenieros don José López de Roda y Arquer pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Ingenieros don José López de Roda y Arquer pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintisiete de abril del corriente año, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTANON DE MENA

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO 812/1973, de 14 de abril, por el que se asciende al empleo de General Subinspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada al Coronel don Luis Rivera Barral, nombrándole segundo Jefe de la Inspección General de Máquinas.

Por existir vacante en el empleo y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley setenta y ocho/mil novecientos sesenta y ocho, de cinco de diciembre, y el Decreto cuarenta y nueve/mil novecientos sesenta y nueve, de dieciséis de enero, que la desarrolla, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de abril de mil novecientos sesenta y tres,

Vengo en ascender al empleo de General Subinspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada, con antigüedad del día vein-